

100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 2945/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por la Dra. Lucía M. Aseff, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016, presentado por la Dra. Lucía M. Aseff, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 872/18.-

n.b.

Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR

AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

DR MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 872/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Introducción al Derecho. Cátedra "B"		
DEPARTAMENTO	Departamento de Historia y Filosofía del Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	Plan de estudios 2016 (Resolución C.S.N° 126/2015)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
		X	
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	96		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Concepto. Relaciones con la Filosofía del Derecho y la Teoría General del Derecho. Lenguaje y Derecho. Distintas concepciones del Derecho: positivismo, iusnaturalismo, movimiento crítico, tridimensionalismos, etc. Los datos sociológicos del Derecho. Norma y sistema jurídico. Fuentes de las normas y orden jerárquico. Lógica y argumentación. Interpretación, determinación, elaboración y aplicación del ordenamiento normativo. Conceptos jurídicos fundamentales. La problemática de la justicia. Derecho y moral. Las ramas jurídicas. Derecho y política. (de conformidad con la Resolución C.S.N° 126/2015)		
FUNDAMENTACIÓN	Introducción al derecho, en tanto materia que se imparte en el primer año de la carrera, dos veces por semana y de forma semestral, presenta una serie de desafíos académicos		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

	particulares. Inicialmente, genera la necesidad de invertir un lapso de tiempo en lograr la integración de curso y en la gestión de los heterogéneos orígenes y conocimientos previos de los estudiantes. Asimismo, resulta fundamental dedicar espacios para alcanzar un mínimo lenguaje común –propio, pero al mismo tiempo específico de la asignatura– que permita familiarizarlos con las categorías básicas de la disciplina a fin de facilitar su comprensión, teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrolla el proceso educativo. En un contexto donde la civilización de la imagen y de la inmediatez conspiran, de alguna manera, contra la posibilidad de elaboración de un pensamiento abstracto y contra la construcción de un saber y de una comprensión del mundo que exceden la superficie y la mera dimensión empírica, se torna especialmente compleja la transmisión y comprensión de los contenidos que conforman las materias de carácter especialmente reflexivo. De tal modo, la presencia de los núcleos que conforman los contenidos básicos de la asignatura no descarta el tratamiento de otros temas de contenido variable, susceptibles de ser incorporados de acuerdo a los intereses y necesidades de los alumnos y de los contextos educativos.
OBJETIVOS	Los objetivos fundamentales son los siguientes: a) Poner al estudiante en contacto con los conceptos fundamentales de la teoría general del derecho, introduciéndolo a su estudio a través de la enseñanza de las categorías básicas. b) Fomentar una valoración crítica de los contenidos de la asignatura a partir de la interacción con las condiciones históricas y sociales en las que se genera el derecho. c) Promover el análisis de los textos jurídicos en relación con el contexto en que son producidos y teniendo en cuenta los efectos de sentido que generan su circulación y consumo mediante la suma de perspectivas y abordajes diversos. d) Desarrollar una visión crítica del derecho positivo como de la teoría jurídica desde una perspectiva situada que se asume y se despliega dentro de un marco

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	epistemológico de filiación materialista, sin desdeñar el diálogo con otras vertientes. e) Propiciar el conocimiento, por parte de los estudiantes, de las principales corrientes iusfilosóficas y epistemológicas del mundo jurídico con el objetivo de cada uno pueda delinear su propio camino. f) Generar espacios de intercambio que permita desarrollar habilidades de argumentación y asunción de posiciones jurídica personales y fundadas.
Desarrollo de contenidos	UNIDAD N° 1 El concepto de derecho. El estatuto científico de la disciplina. Principales paradigmas. 1. La pregunta sobre la cientificidad del derecho. La epistemología materialista. 2. Ciencias causales y ciencias normativas, ciencias humanas y ciencias de la naturaleza. 3. Las distintas concepciones acerca del derecho (jusnaturalismo, positivismo jurídico, realismo jurídico, materialismo jurídico, teorías críticas) UNIDAD N° 2 Conceptos jurídicos fundamentales 1. La norma jurídica, el acto ilícito, la sanción, la responsabilidad, la imputación. Derecho objetivo y derecho subjetivo. 2. El sujeto de derecho. 3. Mitos y ficciones en la construcción y funcionamiento de lo jurídico. UNIDAD N° 3 El orden jurídico 1. Teoría general de la norma jurídica y del ordenamiento jurídico.

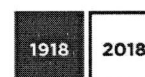
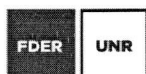
«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	2. El Derecho y el Estado. 3. El pluralismo jurídico. UNIDAD N° 4 Lenguaje y derecho. El discurso jurídico 1. Las características del lenguaje jurídico. 2. El discurso jurídico como productor de sentido social. Ideología y poder. 3. La eficacia del derecho como sistema de control social. "El amor del censor". UNIDAD N° 5 Las fuentes del derecho. Aplicación e interpretación de la ley. 1. Las fuentes del derecho. 2. La interpretación de la ley. Los métodos interpretativos. 3. Argumentación y justificación. La función paradójica y el uso alternativo del derecho. UNIDAD N° 6 Axiología y Derecho 1. El derecho y las otras regulaciones sociales. 2. El derecho y la justicia. 3. El paradigma de los derechos humanos: historia y fundamentación. Estado actual de la cuestión. Políticas de la memoria.
METODOLOGÍA	La metodología a implementar se caracterizará por su variabilidad y flexibilidad, teniendo en cuenta las particularidades del tema, del grupo de estudiantes y las habilidades del docente a cargo. La clase magistral, como estrategia pedagógica, no se descarta dentro de las posibilidades a implementar, en razón de que puede resultar útil y necesaria. Sin embargo, deberá complementarse con métodos participativos y plurales que permitan

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	construir escenarios de discusión y diversificar las voces. En efecto, se propone complementar las clases teóricas con el análisis de textos, las guías de estudio, la proyección de películas u otros materiales audiovisuales, la discusión y comentario de temas de actualidad, el desarrollo de tareas de investigación, el juego de roles. En suma, la metodología propuesta aspira a combinar los métodos que fueran necesarios, de acuerdo a la realidad de cada grupo de estudiantes y de los temas abordados, para aportar dinamismo a los mismos, sin renunciar al nivel académico.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	A los fines de cumplir con los objetivos propuesto y, de conformidad con una metodología que habilite espacios de participación democrática, las actividades teóricas y prácticas que se ejecutarán serán las siguientes: a) Desarrollo de los contenidos teóricos fundamentales por parte de los docentes, utilizando métodos participativos. b) Realización de trabajos prácticos grupales e individuales de investigación doctrinaria y jurisprudencial. c) Redacción de monografías por parte de los estudiantes con orientación de los docentes. d) Utilización de materiales audiovisuales (películas, cortometrajes, documentales, etc.), vinculados con los contenidos desarrollados en la asignatura y acompañados de una propuesta de ejercicios prácticos. e) Análisis de textos mediante el ofrecimiento de guías de lectura que faciliten la comprensión y orienten el aprendizaje. f) Organización de juegos de roles que permitan desarrollar la capacidad de defensa de posiciones personales y de argumentación.
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	Estudiantes regulares Además de la exigencia del número de asistencias indispensables para conservar la regularidad –de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento académico vigente- la cátedra exige la aprobación de un examen parcial y, para obtener la aprobación de la

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

asignatura, un examen final –cada uno de ellos con su respectiva instancia de recuperación-. El contenido de los exámenes estará dado por los contenidos indicados precedentemente, sin perjuicio de la posibilidad de complementarlos con otros que se incluyan durante el desarrollo del curso regular.

En relación con la modalidad de los exámenes, podrá ser oral o escrita, incluso mixta, con interrogantes que permitan el despliegue de una actividad reflexiva por parte de los estudiantes, relacionando los diversos temas estudiados.

El examen parcial tendrá lugar al promediar el año académico y reconocerá como objetivo principal compulsar el desarrollo conceptual y la comprensión de los principales contenidos desarrollados hasta el momento.

El examen final propenderá a que los estudiantes den cuenta de las conclusiones obtenidos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo en los interrogantes, además de la verificación vinculada al conocimiento de los temas integrantes del programa, la posibilidad de que asuman posiciones personales sobre los mismos y las funden jurídicamente.

Estudiantes libre

En las fechas designadas por el calendario académico aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, se conformará el respectivo tribunal evaluador y se desarrollará el examen. El mismo, en general adoptará la modalidad escrita, comprendiendo todos los temas indicados en el programa con interrogantes de la misma naturaleza que los descriptos para estudiantes regulares. Es decir, además de dar cuenta de los contenidos fundamentales de la asignatura, el examen perseguirá una actitud reflexiva y crítica, el análisis de los textos sugeridos y la asunción de posiciones personales debidamente argumentadas.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

**BIBLIOGRAFÍA
BÁSICA**

- ASEFF, Lucía M., "La interpretación de la ley y otros textos críticos", Rosario, Juris, 2003.
- ASEFF, Lucía M., "Las fuentes del derecho y otros textos de teoría general", Rosario, Juris, 2005.
- CÁRCOVA, Carlos M., "La opacidad del derecho", Madrid, Trotta, 1998.
- CÁRCOVA, Carlos M., "Las teorías jurídicas post-positivistas", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.
- HART, Herbert H. L., "El concepto de derecho", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1968.
- GUIBOURG, Ricardo A., "La construcción del pensamiento", Buenos Aires, Colihue, 2004.
- KELSEN, Hans, "La teoría pura del derecho", México, Editorial Porrúa S.A., 1993.
- KELSEN, Hans, "¿Qué es la justicia", Barcelona, Planeta- Agostini, 1993.
- NINO, Carlos S., "Introducción al análisis del derecho", Buenos Aires, Astrea, 1994.
- ROSS, Alf, "Sobre el derecho y la justicia", Buenos Aires, Eudeba, 1993.
- RUIZ, Alicia, "Idas y vueltas: por una teoría crítica del derecho", Buenos Aires: EUDEBA, 2001.
- VERNENGO, Roberto, "Curso de teoría general del Derecho", Buenos Aires, Depalma, 1985.